

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 20.1
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO (FCA), EN LOS ESTAMENTOS DE CLUBES, DEPORTISTAS, TÉCNICOS-ENTRENADORES Y JUECES-ÁRBITROS.

En San Cristóbal de La Laguna a 5 de noviembre 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo.

ANTECEDENTES

1º) En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral y calendario electoral, en fecha 5 de noviembre de 2018, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de miembros electos de la Asamblea de la Federación Canaria de Atletismo y proclamar definitivamente a los miembros electos de la referida Federación, salvo en el estamento de organizadores donde está previsto celebrarse el acto del sorteo mañana martes 6 de noviembre de 2018 (véase la resolución nº 18 de fecha 3 de noviembre).

2º) Contra la proclamación provisional de miembros electos de la Asamblea de la Federación Canaria de Atletismo (en los estamentos de clubes, deportistas, técnicos y entrenadores) acordada en la resolución nº 14.1 de fecha 30 de octubre de 2018 y la resolución nº 17.1 de fecha 2 de noviembre de 2018, no se ha formulado ninguna reclamación.

3º) Conformando a lo acordado en la Resolución nº 18 dictada por esta Junta Electoral, se mantiene la suspensión de la proclamación de los miembros de la Asamblea General de la FCA, en el estamento de organizadores, hasta la celebración del sorteo acordado en la fecha ya indicada.

FUNDAMENTOS

I.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Electoral General (Anexo I de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, BOCA de 19 octubre de 2001, modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 2 de abril de 2004).

II.- Contra la proclamación provisional de miembros electos de la Asamblea de la Federación Canaria de Atletismo (en los estamentos de clubes, deportistas, técnicos y entrenadores) acordada en la resolución nº 14.1 de fecha 30 de octubre de 2018 y la resolución nº 17.1 de fecha 2 de noviembre de 2018, no se ha formulado ninguna reclamación, por lo que procede su proclamación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

PRIMERO.- MANTENER LA SUSPENSIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCA EN EL ESTAMENTO DE ORGANIZADORES, hasta que se resuelva el sorteo señalado para el día 6 de noviembre de 2018 (conforme a lo dispuesto en la Resolución nº 18).

TERCERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO, EN LOS ESTAMENTOS DE CLUBES, DEPORTISTAS, TÉCNICOS-ENTRENADORES Y JUECES-ÁRBITROS, a los siguientes miembros, de la siguiente forma:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

Según consta en la Resolución nº 14.1 dictada por esta Junta Electoral, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de Tenerife, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (16) superior al número de miembros a elegir (7). Según el acta de votación y escrutinio, el resultado fue el siguiente:

Nº de electores censados	23	
Nº de electores que votan	16	
Nº de papeletas leídas	16	
Nº de papeletas válidas	16	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CD ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO CATECA	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CD LA MANZANILLA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO ARONA	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS	8	OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	9	NUEVE

Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ZANATA SAUZAL	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO GUAIMAN ATLETISMO	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO ATLETA 97	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO TRAVERTORO	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA	5	CINCO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembros electos a la Asamblea General de la FCA a los siguientes clubes:

1. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
2. CLUB DEPORTIVO CATECA
3. CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS
4. CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR
5. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
6. CLUB ZANATA SAUZAL
7. CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

Según consta en la Resolución nº 14.1 dictada por esta Junta Electoral, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de Gran Canaria, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) superior al número de miembros a elegir (4). Según el acta de votación y escrutinio, el resultado fue sido el siguiente:

Nº de electores censados	9	
Nº de electores que votan	5	
Nº de papeletas leídas	5	
Nº de papeletas válidas	5	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CAI GRAN CANARIA	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO CHIKILL@S DE VECINDARIO	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CD CALLE UNO DE GRAN CANARIA	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO UAVA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB EVECAN SPORT ULPG	2	DOS

Por tanto:

1. CLUB DEPORTIVO CHIKILL@S DE VECINDARIO, 5 votos

2. CLUB DEPORTIVO UAVA , 4 votos
3. Empate entre 3 candidatos, a 2 votos:
CAI GRAN CANARIA
CD CALLE UNO DE GRAN CANARIA
CLUB EVECAN SPORT ULPG

En la Resolución nº 17.1, de fecha 2 de noviembre, esta Junta Electoral resolvió el empate suscitado por los tres candidatos a favor de los clubes CAI GRAN CANARIA y CD CALLE UNO DE GRAN CANARIA, proclamando provisionalmente como miembros electos de la Asamblea General de la FCA (estamento de clubes, circunscripción de Gran Canaria), contra la que no se formuló reclamación alguna. Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembros electos a la Asamblea General de la FCA a los siguientes clubes:

1. CLUB DEPORTIVO CHIKILL@S DE VECINDARIO, 5 votos
2. CLUB DEPORTIVO UAVA , 4 votos
3. CAI GRAN CANARIA
4. CD CALLE UNO DE GRAN CANARIA

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de Fuerteventura, no se procedió a celebrar votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA, al siguiente club:

1. ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE (EAMJ)

4.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

Según consta en la Resolución nº 14.1 dictada por esta Junta Electoral, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de La Palma, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1). Según el acta de votación y escrutinio, el resultado fue el siguiente:

Nº de electores censados	4	
Nº de electores que votan	1	
Nº de papeletas leídas	1	
Nº de papeletas válidas	1	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO LLANOS ACERO	0	CERO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB DEPORTIVO BRIPASO	1	UNO

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente club:

1. CLUB DEPORTIVO BRIPASO

5.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:

Según consta en la Resolución nº 14.1 dictada por esta Junta Electoral, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de Gran Canaria, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) superior al número de miembros a elegir (4). Según el acta de votación y escrutinio, el resultado fue el siguiente:

Nº de electores censados	4	
Nº de electores que votan	4	
Nº de papeletas leídas	4	
Nº de papeletas válidas	4	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ADA LANZAROTE (ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETICA LANZAROTE)	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CLUB ATLETAS VETERANOS DE LANZAROTE (CAVELANZ)	2	DOS

Con el siguiente resultado:

- Empate entre 2 candidatos, con 2 votos:
ADA LANZAROTE (ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETICA LANZAROTE)
CLUB ATLETAS VETERANOS DE LANZAROTE (CAVELANZ)

En la Resolución nº 17.1, de fecha 2 de noviembre, esta Junta Electoral resolvió el empate suscitado por los dos candidatos a favor del club ADA LANZAROTE (ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETICA LANZAROTE), proclamando provisionalmente como miembro electo de la Asamblea General de la FCA, en el estamento de clubes, circunscripción de Lanzarote, y, contra cuya proclamación no se formuló reclamación alguna.

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente club:

- ADA LANZAROTE (ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETICA LANZAROTE)

6.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO (CLUBES):

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de El Hierro, no se procedió a celebrar votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA, al siguiente club:

- CLUB ATLETICO PRINCESA TESEIDA

7.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA (CLUBES):

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Clubes, en la circunscripción de La Gomera, no se procedió tampoco a celebrar votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número

de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por lo que esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA, al siguiente club:

1. CLUB ESCUELA DE ATLETISMO ALMOGROTE

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1.-CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de Tenerife, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) superior al número de miembros a elegir (1). Según el acta de votación y escrutinio, el resultado ha sido el siguiente:

Nº de electores censados	739	
Nº de electores que votan	151	
Nº de papeletas leídas	151	
Nº de papeletas válidas	150	
Nº de papeletas nulas	1	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a MARÍA ISABEL PÉREZ BELLOCH	31	TREINTA Y UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. OSVALDO RAMOS MARTÍN	54	CINCUENTA Y CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a AMADA DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERO	28	VEINTIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ISIDORO SOUTO BETHENCOURT	0	CERO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. LUÍS IGNACIO DE ESQUÍROZ PÉREZ	37	TREINTA Y SIETE

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente deportista:

1. D. OSVALDO RAMOS MARTÍN

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA (DEPORTISTAS):

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de Gran Canaria, no se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA a la siguiente deportista:

1. D^a. VANESA MORALES VERA

3.-CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA (DEPORTISTAS):

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de Fuerteventura, tampoco se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un

número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente deportista:

1. D. ELÍAS CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ

4.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA (DEPORTISTAS):

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de La Palma, tampoco se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente deportista:

1. D. JOEL GREGORIO GARCÍA DOMÍNGUEZ

5.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE (DEPORTISTAS):

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de Lanzarote, tampoco se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA a la siguiente deportista:

1. D^ª. MERCEDES RAMOS RODRÍGUEZ

6.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO (DEPORTISTAS):

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de El Hierro, tampoco se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA a la siguiente deportista:

1. D^ª. LETICIA CORREA PADRÓN

7.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA (DEPORTISTAS):

Según consta en la citada resolución, en el estamento de Deportistas en la circunscripción de La Gomera, tampoco se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) igual al número de miembros a elegir (1). Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembro electo a la Asamblea General de la FCA al siguiente deportista:

1. D. ISMAEL DARIAS JEREZ

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

En este estamento, sí se celebraron votaciones, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (15) superior al número de miembros a elegir (3). Según el acta de votación y escrutinio, el resultado fue el siguiente:

Nº de electores censados	40
Nº de electores que votan	30
Nº de papeletas leídas	30
Nº de papeletas válidas	29
Nº de papeletas nulas	1
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. PEDRO RODRIGUEZ DORTA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOSÉ JUAN DÍAZ GOPAR	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. PEDRO GONZÁLEZ PALMA	4	CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JAVIER CARABALLO VIÑA	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . YAMILÉ PAUMIER PÉREZ	16	DIECISÉIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ÓSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ	11	ONCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. CRISANTO MARTÍN PÉREZ	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. IGNACIO SEBASTIÁN JOSÉ DARIAS CASTILLA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. EDUARDO DEL CORRAL ROMERO	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	11	ONCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. FÉLIX CRISTÓBAL RAMOS GONZÁLEZ	3	TRES

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembros electos a la Asamblea General de la FCA a los siguientes técnicos-entrenadores:

1. D^a. YAMILÉ PAUMIER PÉREZ
2. D^a MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
3. D^a. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

4º) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

En este estamento sí se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (4) superior al número de miembros a elegir (2). Según el acta de votación y escrutinio, el resultado fue el siguiente:

Nº de electores censados	130
Nº de electores que votan	50
Nº de papeletas leídas	49
Nº de papeletas válidas	49
Nº de papeletas nulas	0

Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	39	
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOSÉ LUIS ANDRÉS SANZ	35	
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA	36	
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. MIGUEL ÁNGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ	15	

Por tanto, esta Junta Electoral proclama definitivamente miembros electos a la Asamblea General de la FCA a los siguientes jueces-árbitros:

1. D. JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2. D^a. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
3. D. JOSÉ LUIS ANDRÉS SANZ

CUARTO.- PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCA, EN LOS ESTAMENTOS DE CLUBES, DEPORTISTAS, TÉCNICOS-ENTRENADORES Y JUECES-ÁRBITROS, EN LA PÁGINA WEB de la Federación Canaria de Atletismo, (FCA) y en los tabloneros de anuncios de las Federaciones Insulares.

QUINTO.- REMITIR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, AL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (DGD) para su publicación en la página web de la DGD.

Contra la presente resolución, podrá interponerse por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En San Cristóbal de La Laguna, a 5 de noviembre de 2018.-

Fdo.:
Presidente de la Junta Electoral
D. Salvador Torres Herrera